

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por PAULA ANDREA HIGUITA AGUIRRE frente a LUIS GUILLERMO ROMÁN CARDONA, radicado al 2022-00214-00; allegado memorial que persigue el pago de dineros. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de agosto de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0498

Viterbo, Caldas, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Cumple su transitar en esta instancia Ejecución para el Cobro de Cuotas Alimentarias, iniciada por PAULA ANDREA HIGUITA AGUIRRE frente a LUIS GUILLERMO ROMÁN CARDONA, radicada al 2022-00214-00.

Mediante escrito aportado por el apoderado de la demandante, ha solicitado el pago de los dineros acreditados en su favor.

Observado el trámite, se han acreditado a la fecha los siguientes títulos: 41855000000-6380 por \$961.602; 6388 por \$64.351; 6414 por \$961.602; 6425 por \$528.612; 6429 por \$64.351 y 6450 por \$961.602.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 447 del código general del proceso, se ordena pagar los dineros acreditados a la

ejecutante hasta cubrir el monto de la deuda, así mismo los valores que se sigan consignando en adelante.

Por lo tanto, se ordenará pagar la suma de \$3.542.120.

Sobre este ítem debemos advertir que se deben cancelar el valor de las agencias en derecho fijadas en favor de la parte demandante, las cuales corresponden al abogado por valor de \$500.000.

Por lo anterior se ordena fraccionar el título judicial 41855000000-6425, así: \$500.000 para el litigante y \$28.612 para la demandante.

Los dineros serán pagados a la señora PAULA ANDREA HIGUITA AGUIRRE, con cédula 1.004.789.699, como representante de los menores beneficiarios.

En su oportunidad se dará la orden en el portal bancario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 0132 del 16/8/2023  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
